

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

2024 – 2025



Regidor Oscar Eduardo Santos Rizo

Contenido

I. PRESENTACIÓN.....	3
II. FUNDAMENTO LEGAL.....	4
III. SESIONES DEL AYUNTAMIENTO.....	7
IV. COMISIONES COLEGIADAS Y PERMANENTES	9
V. COMISIONES, CONSEJOS, COMITÉS, SISTEMAS Y JUNTAS DE GOBIERNO.....	12
V. INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO	14

I. PRESENTACIÓN

Soy Oscar Santos Rizo, estudié la Licenciatura en Economía en la Universidad de Guadalajara y actualmente tengo el honor de desempeñarme como Regidor del H. Ayuntamiento de Zapopan, donde presido la Comisión Colegiada y Permanente de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Mejoramiento de la Función Pública.

Desde el inicio de mi trayectoria política he asumido con convicción los principios que dieron origen al Partido Revolucionario Institucional: la defensa de la justicia social, la democracia como forma de vida, el respeto a las instituciones y el compromiso con el bienestar de las familias mexicanas.

Creo firmemente en que la política debe ser un instrumento para construir igualdad de oportunidades, garantizar derechos y acercar soluciones concretas a la ciudadanía. Como economista, comprendo la importancia de impulsar un desarrollo que combine crecimiento con justicia, que permita a las personas prosperar sin dejar de lado la solidaridad y el sentido humano que caracterizan a nuestra comunidad.

En mi labor como regidor, trabajo para que Zapopan sea un municipio más justo, ordenado y transparente, donde la participación ciudadana sea el motor de las decisiones públicas y donde cada política se diseñe pensando en mejorar la calidad de vida de nuestra gente.

Aunado a lo anterior y de conformidad con el artículo 32 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, me es grato compartir este Primer Informe de Actividades, correspondiente al periodo comprendido entre de octubre de 2024 a septiembre de 2025.

II. FUNDAMENTO LEGAL

CAPÍTULO II De los Regidores

Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal

Artículo 49. Son obligaciones de los Regidores:

- I. Rendir la protesta de ley y tomar posesión de su cargo;
- II. Asistir puntualmente y permanecer en las sesiones del Ayuntamiento y a las reuniones de las comisiones edilicias de las que forme parte;
- III. Acatar las decisiones del Ayuntamiento;
- IV. Informar al Ayuntamiento y a la sociedad de sus actividades, a través de la forma y mecanismos que establezcan los ordenamientos municipales;
- V. Acordar con el Presidente Municipal los asuntos especiales que se le encomienden;
- VI. No invocar o hacer uso de su condición de regidor, en el ejercicio de la actividad mercantil, industrial o profesional;
- VII. No desempeñar otro empleo, cargo o comisión de la federación, del Estado, de los municipios o sus entidades paraestatales, cuando se perciba sueldo excepción hecha de las labores de docencia, investigación científica y beneficencia;

VIII. No intervenir en los asuntos municipales, en los que tengan un interés personal, o que interesen a su cónyuge, concubina o concubinario, o a sus parientes consanguíneos en línea recta sin limitación de grados, a los colaterales dentro del cuarto grado y a los afines dentro del segundo, siempre que no se trate de disposiciones de carácter general;

IX. Percibir la remuneración establecida en el presupuesto de egresos correspondiente y que se apegue a lo dispuesto por el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, quedando estrictamente prohibido percibir por sus ingresos extraordinarios o por el fin del encargo, adicionales a la remuneración;

X. No realizar actividad alguna de índole ejecutivo, en el desempeño de sus funciones; y

XI. Las demás que establezcan las constituciones federal, estatal y demás leyes y reglamentos.

Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

Artículo 32.

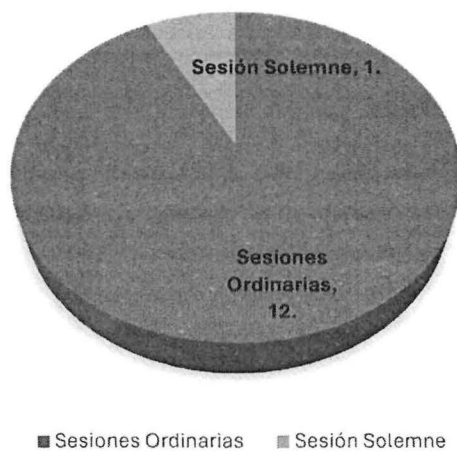
Dentro de la primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del mes de septiembre de cada año, los regidores deberán entregar al Ayuntamiento por escrito o en medio electrónico, un informe anual de actividades, mismo que resguardará la Secretaría del Ayuntamiento para los efectos de su publicación en el portal web del Municipio, así como su posterior compilación y archivo.

Dichos informes anuales deberán de contener cuando menos los siguientes elementos: objetivos anuales planeados y cumplimentados; número de reuniones celebradas y principales acuerdos obtenidos de las mismas, estadística de asistencia de las y los integrantes y reporte de transmisiones en vivo de las reuniones de la Comisión Edilicia.

III. SESIONES DEL AYUNTAMIENTO

De conformidad a lo dispuesto por la fracción II del artículo 49 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal de Estado, en mi carácter de Regidor asistí a un total de doce Sesiones Ordinarios del Pleno del Ayuntamiento de las doce que han sido celebradas, de igual manera atendí a una Sesión Solemne del Pleno del Ayuntamiento; de acuerdo a las siguientes fechas:

No.	Fecha de Sesión	Tipo de Sesión
1	1 de octubre de 2024	Sesión Ordinaria
2	1 de noviembre de 2024	Sesión Ordinaria
3	15 de noviembre de 2024	Sesión Ordinaria
4	12 de diciembre de 2024	Sesión Ordinaria
5	31 de enero de 2025	Sesión Ordinaria
6	28 de febrero de 2025	Sesión Ordinaria
7	26 de marzo de 2025	Sesión Ordinaria
8	30 de abril de 2025	Sesión Ordinaria
9	21 de mayo de 2025	Sesión Ordinaria
10	26 de junio de 2025	Sesión Ordinaria
11	31 de julio de 2025	Sesión Ordinaria
12	26 de agosto de 2025	Sesión Ordinaria
1	10 de septiembre de 2025	Sesión Solemne



Numeralia:

Asistí a las 12 Sesiones Ordinarias

Asistí a 1 Sesión Solemne

Presenté 3 Iniciativas

Presenté 5 Puntos de Acuerdo

Atendimos **94 expedientes** en la Comisión que presido

IV. COMISIONES COLEGIADAS Y PERMANENTES

Las Comisiones Colegiadas y Permanentes de los Ayuntamientos tienen un fundamento constitucional que les otorga plena legitimidad dentro de la estructura del gobierno municipal. Su existencia deriva del principio de división funcional de las tareas públicas y del mandato de organización interna que la Constitución y las leyes orgánicas municipales establecen para los cuerpos colegiados de gobierno local. Estas comisiones no sólo son un mecanismo de apoyo técnico y político, sino que constituyen una extensión del Cabildo en su función de deliberar, analizar y dictaminar asuntos de interés público que requieren estudio especializado y una atención más cercana a las necesidades de la comunidad. En este sentido, me siento honrado de presidir la Comisión Colegiada y Permanente de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Mejoramiento de la Función Pública.

En esta misma tesitura y de acuerdo al artículo 34 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, que a la letra dice:

Artículo 34.

Las Comisiones del Ayuntamiento deberán sesionar al menos una vez al mes a efecto de dictaminar oportunamente los diversos asuntos de su competencia.

Para que las comisiones puedan sesionar válidamente es necesario que estén presentes la mayoría de sus integrantes.

Las sesiones de las Comisiones serán públicas y abiertas por regla general, salvo que medie Acuerdo de la Comisión que corresponda que las declare sesiones no públicas, cuando la naturaleza de los asuntos a tratar así lo amerite, así como las consideradas como reuniones reservadas por disposición legal expresa. Podrán asistir los medios de comunicación, y los asistentes deberán guardar el debido orden a fin de no interrumpir el desarrollo de las sesiones.

Las Comisiones Colegiadas y Permanentes deberán ser instaladas por el Regidor que las presida con las formalidades de ley dentro de un término perentorio de 30 treinta días naturales a partir del día hábil siguiente de la sesión en que fueron integradas por el Ayuntamiento, en caso de no hacerlo se estará a lo dispuesto en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Es importante mencionar que durante el presente periodo la Comisión Colegiada y Permanente de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Mejoramiento de la Función Pública, se han llevado a cabo **12 doce sesiones** ordinarias, dentro de la cual se han desahogado 94 expedientes; mismos que se enlistan a continuación:

Fecha	Expediente	Asunto
13 de noviembre de 2024	122/24	Se resuelve iniciativa que propone reformar y adicionar el artículo 252 del Reglamento para el Comercio, la Industria y la Prestación de Servicios en el Municipio de Zapopan, Jalisco, añadiendo un artículo transitorio a este ordenamiento.
9 de diciembre de 2024	290/23	Resuelve la iniciativa que propone se aprueben reformas, adiciones y derogaciones a diversos artículos del Reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan, Jalisco.
	188/24	Resuelve iniciativa relativa a la propuesta de reforma a los artículos 4 y 36 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.
24 de enero de 2025	15/19 al 168/24 (Acumulados)	Se resuelve la baja administrativa, por concepto de preclusión, de 69 sesenta y nueve expedientes que corresponden a igual número de iniciativas presentadas durante las administraciones públicas municipales anteriores, mismas que no fueron dictaminados por las Comisiones Edilicias correspondientes con el simple transcurso del tiempo, por inviabilidad administrativa, financiera o jurídica, o por considerar las áreas técnicas del Municipio inviables sus propuestas, o por estar ya atendida su materia con otra determinación del Ayuntamiento o de manera alterna con otra solución ya implementada.
23 de junio de 2025	49/25	Resuelve iniciativa que propone la modificación de diversos artículos del Reglamento del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Zapopan, Jalisco.

24 de julio de 2025	180/25	Resuelve la Iniciativa que tiene por objeto la abrogación del Reglamento de la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco y, en su lugar, se expida y apruebe el Reglamento de la Comisión Mixta de Escalafón del Municipio de Zapopan, Jalisco.
19 de agosto de 2025	112/24 al 136/25 (Acumulado)	Se autoriza la desincorporación del dominio público, la incorporación al dominio privado y la baja del inventario municipal de diversos vehículos que no se encuentran en estado de servir, para ser donados a diversos Municipios que han solicitado dichos automotores.

Actualmente esta Comisión cuenta con 20 expedientes en proceso de dictaminación, es importante mencionar que se tiene el firme compromiso de que al finalizar el periodo 2025-2026, el porcentaje de rezago en los expedientes pendientes disminuya en un 75%.

V. COMISIONES, CONSEJOS, COMITÉS, SISTEMAS Y JUNTAS DE GOBIERNO

En mi carácter de Regidor formo parte de los siguientes Comisiones, Consejos, Comités, Sistemas y Juntas de Gobierno:

- Comisión Colegiada y Permanente de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Mejoramiento de la Función Pública
 - Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Urbano
 - Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Rural
 - Comisión Colegiada y Permanente de Gobernación y Asuntos Metropolitanos
 - Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos
 - Comisión Colegiada y Permanente de Inspección y Vigilancia
 - Comisión Colegiada y Permanente de Promoción Cultural
 - Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Internacionales
 - Comisión Colegiada y Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales
 - Comisión Colegiada y Permanente de Seguridad Pública y Justicia Cívica
 - Comisión Colegiada y Permanente de Servicios Públicos
 - Comisión Municipal de Regularización (COMUR)
-
- Consejo para la Cultura y las Artes del Municipio de Zapopan
 - Consejo de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas
 - Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal (COPPLADEMUN)
 - Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda de Zapopan
-
- Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Municipio (Invitado permanente)
 - Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés del Municipio de Zapopan (Invitado permanente)
 - Comité de Participación Social del Sistema Municipal Anticorrupción
 - Comité Mixto de Obra Pública
 - Comité de Adquisiciones del Municipio
 - Comité Técnico del Fideicomiso CUSMAX (Coeficiente de Utilización del Suelo)
 - Comité de Adquisiciones del OPD Servicios de Salud del Municipio
 - Comité de Adquisiciones del Consejo Municipal del Deporte (COMUDE)

- Junta de Gobierno de Gobierno del OPD Servicios de Salud del Municipio
 - Junta de Gobierno del Consejo Municipal del Deporte (COMUDE)
 - Junta de Gobierno del Instituto de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva
-
- Sistema Municipal Anticorrupción (Invitado Permanente)
 - Sistema Integral de Cuidados del Municipio de Zapopan

V. INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO

INICIATIVAS

Fecha	Asunto	Ponente
28 de febrero de 2025	Se propone la modificación de diversos artículos del Reglamento del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Zapopan, Jalisco.	Oscar Eduardo Santos Rizo
30 de abril de 2025	Tiene por objeto elevar a iniciativa de decreto al H. Congreso del Estado de Jalisco, para modificar el artículo 33 bis y 33 Quinquies de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.	Oscar Eduardo Santos Rizo
25 de agosto de 2025	Tiene por objeto modificar el artículo 35 Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Zapopan, Jalisco.	Oscar Eduardo Santos Rizo

PUNTOS DE ACUERDO

Fecha	Asunto	Ponente
28 de enero de 2025	Se exhorta a la Dirección de Derechos Humanos y Grupos Prioritarios perteneciente a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, así como a las dependencias municipales competentes a diseñar e implementar un Plan Integral Emergente de Atención a Migrantes Deportados.	Oscar Eduardo Santos Rizo
30 de abril de 2025	Tiene por objeto someter al pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapopan, Jalisco, apruebe y autorice suscribir un convenio de colaboración y difusión de Cédulas de Personas Desaparecidas con la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco.	Oscar Eduardo Santos Rizo

21 de mayo de 2025	Se exhorta a la Dirección de Parques y Jardines perteneciente a la Coordinación General de Servicios Municipales, así como a las dependencias municipales competentes para que verifique que las podas llevadas a cabo por la Comisión Federal de Electricidad se realicen conforme al Reglamento para la Protección y Conservación del Arbolado Urbano y Áreas Verdes del Municipio de Zapopan, Jalisco.	Oscar Eduardo Santos Rizo
26 de junio de 2025	Se exhorta a la Dirección de Medio Ambiente perteneciente a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Municipio de Zapopan para que lleve a cabo las acciones necesarias para combatir la contaminación de la Cuenca del Río Blanco, así como a las Dependencias pertinentes para que se reactive la Comisión para el Saneamiento y Restauración del Equilibrio Ecológico de la Cuenca del Río Blanco.	Oscar Eduardo Santos Rizo
30 de julio de 2025	Se instruye a la Dirección de Fomento Económico perteneciente a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad para que lleve a cabo un convenio de colaboración con el Municipio de Tonalá con la finalidad de fomentar el intercambio de conocimientos, experiencias, técnicas, productos y espacios públicos, lo anterior considerando los lineamientos del Programa Expo Hecho en Zapopan.	Oscar Eduardo Santos Rizo